



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JANDY JAVITH MACHADO CAUSADO
DEMANDADO:	KELIS VANESKA ACOSTA VEGA
RADICACIÓN:	2022-00050
ASUNTO:	REQUIERE

Revisado el expediente, se evidencia que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en providencia del 16 de septiembre de 2022, esto es, presentar constancia de la hora en que realizó el envío de los respectivos correos contentivos de la subsanación; en concordancia con el inciso 3 del artículo 117 del Código General del Proceso, se concederá el término de ejecutoria para que dé cumplimiento a tal requerimiento.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR a la parte interesada para que, dentro del término de ejecutoria, aporte constancia de la hora en que realizo él envío de los correos contentivos de la subsanación de la demanda, que se enviaron el 2 de mayo de 2022. Comuníquese por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 18 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 46
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA